ANEXO Nº 17 CONTRATOS ASOCIATIVOS:

AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS:

1) Nota de presentación por duplicado, donde se especifique los motivos detallando la documentación incorporada. En la misma deberá justificar el carácter del firmante, fijar domicilio, citar número de teléfono, correo electrónico y en caso de nombrar un gestor/autorizado identificarlo claramente con Nombre, Apellido y DNI.

2) Sellado en concepto de Tasa Administrativa según Ley Impositiva anual vigente, descargar formulario desde: https://dgr.lapampa.gob.ar/tasas-retributivas-de-servicios-nueva-version-imprimible/direccion-general-superintendencia-de-personas-juridicas-y-reg-publico-de-comercio.html

3) Tres ejemplares de la Escritura Pública de Constitución o Instrumento Privado con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, intervenida por la Dirección General de Rentas -División Sellos.

4) El instrumento deberá contener los recaudos previstos en los artículos N° 1453 y siguientes, artículos N° 1463 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

5) Como criterio general se debe tener presente la Resolución General AFIP N° 348/99 mediante la cual se exige consignar en el instrumento mencionado en el apartado 3) el CUIT, CUIL o CDI de todos los intervinientes del acto que se pretende registrar y adjuntar copia de dicha identificación tributaria. De corresponder se deberá presentar Declaración Jurada sobre la condición de Persona Políticamente Expuesta (UIF).

ANEXO N° 17 DISPOSICIÓN N° 03/17.-